



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0173-2011-MDM/AL

Máncora, 28 de Junio del 2011.

VISTO:

Que, con Expediente N°2589, de fecha 07 de Junio del 2011, la administrada Srta. Mercedes Yenque Ecca, solicita Reconocimiento de la Asociación Turística de Artesanos de Máncora “Victor Delfin Ramirez de Máncora”.

CONSIDERANDO:

Que, tal y como se desprende de la pretensión contenida en el expediente del visto, la misma se encuentra dirigida a que la Entidad emita el correspondiente acto resolutivo reconociendo a la Asociación Turística de Artesanos de Máncora “Victor Delfin Ramirez de Máncora”, la misma que tendrá a cargo efectuar las correspondientes acciones con este Gobierno Local, como con las demás instituciones en beneficios de los pobladores del Distrito de Máncora.

Que, del análisis de la solicitud presentada por la administrada, se puede apreciar que obra la Resolución de Alcaldía N°368-2008-MDM, de fecha 21 de octubre del 2008, y por la cual se reconoce a la Junta Directiva de la Asociación de Artesanos “Victor Delfin Ramirez de Máncora”, la misma que está presidida en su calidad de Presidenta - Mercedes Yenque de Ecca, entre sus demás integrantes allí indicados.

Que, a mayor ahondamiento, según testimonio de escritura de Constitución de Asociación, de fecha 03 de setiembre del 2007, expedida por la Notaria Publica Huachillo Cevallos, en su artículo 14, establece que el Consejo Directivo es renovado cada cuatro años, es decir que su duración fenecerá el 03 de setiembre del 2011.

Que, en ese orden de ideas y al amparo de lo que establece la Ley Orgánica de Municipalidades, los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, una Junta Vecinal y/o Juntas Directiva, es una organización de vecinos que ejerce funciones y/o acciones de gobierno de nivel vecinal en una determinada jurisdicción; siendo así, la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales, a petición de los vecinos, constituyen juntas vecinales, mediante convocatoria pública a elecciones; las cuales estarán encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

Viene de Resolución de Alcaldía N° 0173-2011-MDM/AL, de fecha 28/06/2011 (Pagina 2 de 2)

Que, los vecinos de una jurisdicción municipal pueden ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante la participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales, juntas directivas, u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, N°258-2011/MDM-OAL, de fecha 22 de junio del 2011, el asesor legal de la Municipalidad Distrital de Máncora, recomienda se declare **Procedente** el reconocimiento del Concejo Directivo de la Asociación de Artesanos "Víctor Delfín Ramírez de Máncora", y por el periodo de un año.

Que, estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las Facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer al Concejo Directivo de la Asociación de Artesanos "Víctor Delfín Ramírez de Máncora", el mismo que está conformado por:

- Presidente : Mercedes Yenque de Eca
- Vicepresidente : Jose Noblesia Guerrero
- Secretario : Elver Chinchay López
- Tesorera : Yolanda Silva Huertas
- Fiscal : Osvaldo Carrasco Clavijo
- Vocal I : Blas Suyón Castillo
- Vocal II : Rigoberto Camacho Castillo

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el periodo de vigencia del reconocimiento de Junta antes citada, será al 03 de setiembre del 2011, según testimonio de escritura de Constitución de Asociación, de fecha 03 de setiembre del 2007, expedida por la Notaria Publica Huachillo Cevallos.

ARTICULO TERCERO: Transcribir la presente resolución a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Máncora

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE